



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.10. 289

RENE BUENO ENCALADA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas al objeto social y estatuto de la compañía "**PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.**", otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 29 de marzo del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informes No. SC.UCI.C.10.133 de 25 de marzo del 2010 y SC.UCI.C.10.159 de 8 de abril del 2010 y memorando No. SC.UJ.C.10.0320 de 9 de abril del 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante resoluciones N: ADM-08240 de 14 de julio de 2008 y IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008;

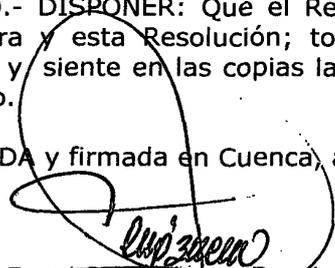
RESUELVE:

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y las reformas al objeto social y estatuto de la compañía "**PALACIOS SOFTWARE CIA. LTDA.**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, **EL NOTARIO QUINTO** Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 19 5 ABR 2010


Econ. René Bueno Encalada,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite No. 1229

RAZON.- Siento como tal, que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la resolución NO. SC. DIC. C.10. 289, de fecha quince de abril año dos mil diez.- Cuenca, a 21 de Abril del 2.010.- El Notario.-



[Firma manuscrita]
Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE. Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución. Cuenca, a 26 de Abril del 2010.



Notario
CUE

[Firma manuscrita]
Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 277 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 26 de Abril del 2010

[Firma manuscrita]
DR. REMICIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

